

POLÍTICA AMBIENTAL

Versión: 1

PT-SST-08

Fecha actualización: 22 de enero 2026

El Despacho de la Curadora Urbana 1 de Piedecuesta, en desarrollo de sus actividades administrativas relacionadas con el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas, reconoce su responsabilidad frente a la protección del medio ambiente y se compromete a implementar prácticas orientadas a la prevención de impactos ambientales, el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

La Curadora Urbana promoverá una gestión ambiental responsable, acorde con la naturaleza de sus actividades, fomentando la participación y el compromiso de trabajadores, contratistas y demás partes interesadas.

En cumplimiento de este compromiso, El Despacho de la Curadora Urbana 1 de Piedecuesta establece que:

- Se cumplirá con la normatividad ambiental vigente y demás requisitos aplicables a la organización.
- Se promoverá el uso eficiente y responsable de los recursos naturales, especialmente el agua, la energía y el papel.
- Se fomentará la reducción, reutilización y adecuada disposición de los residuos generados en las actividades administrativas.
- Se impulsarán prácticas ambientales sostenibles en los puestos de trabajo, tales como el ahorro de recursos y el consumo responsable.
- Se desarrollarán acciones de sensibilización y capacitación ambiental dirigidas a fortalecer la cultura de responsabilidad ambiental.

Todos los trabajadores, contratistas, proveedores y demás personas vinculadas directa o indirectamente con El Despacho de la Curadora Urbana 1 de Piedecuesta deberán cumplir con las disposiciones de esta política y contribuir activamente a la protección del medio ambiente.

Esta política será divulgada, socializada y revisada periódicamente para garantizar su vigencia, cumplimiento y mejora continua.

Atentamente,

ING. SILVIA JOHANNA CAMARGO GUTIERREZ

Curadora Urbana No.1 de Piedecuesta